



EL CONGRESO NACIONAL

C O N S I D E R A N D O

- Que** es deber del Estado promover los valores educativos, puesto que de esta manera se construye un porvenir de esperanza para la Patria;
- Que** la docencia es la sacrificada labor con la que cumplen los maestros en beneficio de la formación de juventudes de nuestro País;
- Que** la educación en particular, promueve la formación de valores intelectuales, morales y cristianos;
- Que** la señora licenciada **RUTH AZUCENA NAVARRETE BARZOLA** ha cumplido 35 años de servicio en el Magisterio Ecuatoriano, manteniendo durante el transcurso de su carrera como docente, una eficiente trayectoria digna de encomio por sus méritos en beneficio de la educación ecuatoriana;
- Que** es deber del Congreso Nacional resaltar la trayectoria de servicio de sus mejores hijas, que dedican gran parte de su tiempo a formar a la juventud estudiosa de la Patria;

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales,


A C U E R D A

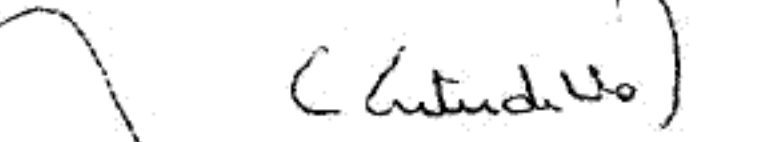
Expresar por parte del Congreso Nacional la más alta felicitación, resaltando las cualidades cívicas, intelectuales, morales y académicas de la señora licenciada **RUTH AZUCENA NAVARRETE BARZOLA**, por la labor desplegada en beneficio de la juventud estudiosa de la Patria.

Recomendar su nombre como ejemplo de trabajo, sacrificio, constancia, dedicación y amor a la educación, digno de imitarse por presentes y futuras generaciones.

Delegar al señor **MAURICIO SALEM MENDOZA**, Legislador por la provincia del Guayas, para que a nombre del Congreso Nacional del Ecuador, entregue copia autógrafa del presente Acuerdo, en manos de tan ilustre educadora.

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a los veinte y cinco días del mes de noviembre de mil novecientos noventa y ocho.


Ing. **JUAN JOSE PONS ARIZAGA**
Presidente del Congreso Nacional


Lcdo. **GUILLERMO H. ASTUDILLO IBARRA**
Secretario General